



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21.10.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001437

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**



CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530417	Infraestructura		45.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	45.000,00	
<b>TOTAL</b>					45.000,00	45.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS, OCTUBRE 4

**EXPEDIENTE No** 0400000646

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>LUZ VICTORIA</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LUZ SILVA	GONZALO GRANDA	GONZALO GRANDA
<b>FECHA:</b>	21.10.2022	21.10.2022	21.10.2022



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

**ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS  
DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-700-M, suscrito por el Director Administrativo y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto Gastos Administrativos, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de 13 de abril del 2022, emitidas con Oficio Circular Nro. . GADDMQ-AG-2022-0010-C

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- La partida presupuestaria de las actividades afectadas a los sectores de la que setoman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Gastos Administrativos para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, se determina su **FACTIBILIDAD**, de acuerdo a la siguiente Matriz:



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/530417/1FA101	Infraestructura	238988,56	220000	-45000		193988,56	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
G/530402/1FA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	13431,2	9000		45000	58431,2	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL		252419,76	8262	-45000	45000	252419,76	

Quito 21 de octubre de 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LUZ**  
**VICTORIA**

**Victoria Silva A.**  
**JEFE FINANCIERO (S)**



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-21 18:10:35 (GMT-5)

Generado por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZVCH-UA-2022-700-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Lcdo. JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GASTO Nro. 2022-UA -015	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-10-20 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-10-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR (GADDMQ)	2022-10-20 17:20:02 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	0	En base a la autorización de la AZLC, continuar con el trámite pertinente, de acuerdo a normativa legal vigente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-10-20 17:08:23 (GMT-5)	Reasignar	GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR (GADDMQ)	0	daf/se autoriza favor proceder de acuerdo a la normativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-20 17:04:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-20 17:04:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-20 17:03:21 (GMT-5)	Registro	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-700-M**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GASTO Nro.  
2022-UA -015

De mi consideración:

En la estructura del MDMQ se puede observar que la Administración Zonal Valle de los Chillos es un nivel operativo que se encuentra dentro de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Misión de la Administración Zonal contempla: Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

Objetivo de la Administración Zonal: impulsar un valle para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.

Enfoque de la Administración Zonal: una administración con una gestión democrática, de ayuda social, política y construcción de infraestructura básica a una comunidad de mujeres y hombres con identidad, comprometidos con el desarrollo integral del Valle.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades comunes al Área Administrativa, consta dar mantenimiento a todas las instalaciones que forman parte de la Institución. En base a ello, se ha verificado la no disponibilidad de personal de mantenimiento por lo que, se ha solicitado se realice el levantamiento de la necesidad en conjunto con el responsable de servicios institucionales y el personal que actualmente presta mantenimiento en el Balneario El Tingo.

Por lo tanto, la intervención mencionada mejorará las condiciones de infraestructura sin modificar, ni cambiar, ni construir en el edificio, sino con el fin de conservar, proteger, y evitar gastos a futuro, fortaleciendo notablemente la gestión institucional manteniendo un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar a los funcionarios y usuarios externos.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-700-M**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

Por lo expuesto solicito se sirva autorizar el traspaso de acuerdo al informe que se adjunta a este documento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Jose Vicente Vasconez Segovia  
**JEFE ADMINISTRATIVO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD  
ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2021-UA -016-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mishell Fernanda Egas Armas  
**Servidora Municipal 7  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sra. Econ. Lucia Noemi Mendez Chauca  
**Jefa de Planificación y Proyectos  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE PROYECTOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MISHELL FERNANDA EGAS ARMAS	mfea	AZVCH-UA	2022-10-20	
Aprobado por: JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA	JVVS	AZVCH-UA	2022-10-20	



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE VICENTE  
VASCONEZ SEGOVIA**

